



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



13° CONSEJO DIRECTIVO

13a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961

RESOLUCION

CD13.R20

NECESIDADES FINANCIERAS PARA LA FORMULACIÓN DE UN PLAN CONTINENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS

EL 13° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo tomado nota con gran satisfacción de la labor realizada por la Oficina Sanitaria Panamericana durante el pasado año en el fomento y desarrollo del programa de abastecimiento público de agua en las Américas y de la ayuda que se viene prestando a los Gobiernos Miembros;

Teniendo en cuenta las contribuciones aportadas al Fondo Especial para Abastecimiento Público de Agua por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela;

Considerando que la Carta de Punta del Este establece que, por lo menos, el 70% de la población urbana y el 50% de la rural deben ser provistas de sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas en los próximos diez años;

Considerando que, en todos los casos en que se proyectan servicios de abastecimiento de agua, hay que tener también en cuenta la instalación de sistemas de eliminación de aguas servidas;

Reconociendo que el éxito de un programa urbano de abastecimiento de agua y eliminación de aguas servidas se basa, en gran parte, en el desarrollo de proyectos que reflejen una buena organización, administración, planeamiento financiero y ejecución;

Considerando que los Ministerios de Salud desempeñan un importante papel en los programas nacionales de abastecimiento de agua y eliminación de aguas servidas, no sólo en lo que se refiere a la supervisión de los mismos, en cuanto concierne a la salud pública, sino también en la iniciación y coordinación de esfuerzos encaminados a resolver el problema nacional en materia de salud, tanto urbano como rural; y

Teniendo en cuenta que los Ministerios de Salud, los organismos nacionales de abastecimiento de agua, los municipios y otras dependencias gubernamentales relacionadas con los sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas se enfrentan con una grave escasez de ingenieros sanitarios y de personal profesional y auxiliar de otras categorías, debidamente preparado,

RESUELVE

1. Solicitar del Director que continúe dedicando especial atención al programa de abastecimiento de agua a las poblaciones y que prosiga sus gestiones para estimular las inversiones, procedentes de todas las fuentes posibles, en proyectos adecuados en ese campo.
2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela por las contribuciones aportadas al Fondo Especial para Abastecimiento Público de Agua, y encomendar al Director que invite nuevamente a los Gobiernos Miembros a que contribuyan a dicho Fondo Especial.
3. Señalar a la atención de los Gobiernos la apremiante necesidad de incluir, en los planes nacionales a largo plazo, un cálculo del número de ingenieros sanitarios y personal auxiliar que se necesitará para llevar a cabo estos planes, y estimular a los propios Gobiernos a que adopten las medidas pertinentes para contratar y preparar dicho personal.
4. Recomendar a los Gobiernos que, al proyectar los sistemas de abastecimiento de agua, preparen simultáneamente proyectos para instalaciones de eliminación de aguas servidas que puedan llevarse a la práctica, parcial o totalmente, en la medida que permitan los fondos disponibles y de acuerdo con los problemas específicos que se vayan presentando.

5. Solicitar del Director que continúe prestando toda la colaboración posible a los Gobiernos Miembros en sus respectivas actividades de planificación, desarrollo, financiamiento y explotación de sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas, y en el adiestramiento del personal que esos programas requieren.

6. Señalar a los Gobiernos la necesidad de que se conceda alta prioridad a los programas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas, y la precisión de que se consignent créditos adecuados para el financiamiento de estos programas mediante la movilización de todos los recursos posibles, tanto nacionales como locales.

7. Reafirmar que a los Ministerios de Salud les corresponde la función fundamental en la supervisión, en cuanto concierne a la salud pública, de los sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas, desde la planificación y diseño de estos sistemas hasta su funcionamiento, y expresar el convencimiento de que los citados Ministerios deben estar representados en las juntas directivas de los organismos nacionales de abastecimiento de agua.

8. Señalar a los Gobiernos la gran importancia de una buena organización y administración para el éxito de los sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas, la necesidad de mantener constantemente una estrecha vigilancia en el funcionamiento de estos sistemas y la destacada función que deben desempeñar los Ministerios de Salud en estas actividades de supervisión.

Oct. 1961 DO 41, 29